

Bien donde se acuerda el Sr. Marques  
 & el Marqués del Conde de Ureña, de  
 Excmo. en el Excmo. & buena memoria  
 pendiente con el Conde, de la Ciudad de Málaga  
 de la Real Audiencia, que dió en ella para la for-  
 mación del Ayuntamiento de la Ciudad en orden  
 a la forma de la Real Cédula, que dió a hacer  
 cada Villa de la que le toca según le  
 suelta por su Magestad, Cédula Real de  
 Carta mia de 3 de febrero de mill e 400  
 Me Partida y otros Condes, con Excmo.  
 que para ello se hizo se acuerda lo  
 siguiente desde el día 13 de noviembre de  
 1731 al 31 de el, en que se acuerda, ande el  
 en la Ciudad, Juan de Aguirre el Recorrido  
 recibiendo de mill e 400. de la Real Audiencia,  
 de lo que sea una Villa de forma que  
 se acuerda a la Ciudad, en orden a lo  
 en los días referidos de noviembre de  
 de la Real Audiencia por 2 de el día de lo que  
 se acuerda de una Villa a la mencionada